



“2021-Año de la Salud y del Personal Sanitario”

(1)

Corresponde al expediente N° 4117.9009.2021.0

CASEROS, 15 SEP 2021

VISTO el expediente de referencia, la Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto N° 1574/16, el Decreto N° 927/16 y;

CONSIDERANDO:

Que esta Administración Municipal a fin de culminar con la problemática de los autos abandonados en la vía pública y el inherente riesgo que los mismos implican para la salud, la circulación vehicular y la contaminación ambiental ha elaborado un “Protocolo de Actuación para los casos de vehículos abandonados en la vía pública” el cual fuera implementado en los términos del decreto N° 1574/2016;

Que en los términos del presente protocolo la Secretaría de Seguridad, como autoridad de aplicación del mismo, informa que el 12 de febrero de 2021, se constata en la calle Boulevard San Martín N° 3145, de la localidad de Ciudad Jardín Lomas de Palomar, la presencia de un vehículo en la vía pública, hace varios meses, el cual se encuentra deteriorado, sin neumáticos delanteros, permitiendo la acumulación de suciedad en el mismo;

Que en tales circunstancias, se procede a labrar un acta fijando la misma en un lugar visible del vehículo, solicitando la elevación de la misma a los fines de cumplimentar el retiro del vehículo antedicho, de no ser efectuado el mismo por parte de su titular;

Que al tomar intervención la Dirección de Programas Sanitarios y Zoonosis, dependiente de la Secretaría de Salud, informa en el marco del “Protocolo de prevención de enfermedades transmitidas por vectores”, que el vehículo en cuestión, es un elemento propicio para la proliferación de vectores, roedores, etc., ocasionando un perjuicio a la salud, por lo que es considerado un riesgo sanitario;



“2021-Año de la Salud y del Personal Sanitario”

(3)

Corresponde al expediente N° 4117.9009.2021.0

corresponde el dictado del acto administrativo ordenando la compactación del vehículo declarado en estado de abandono;

Por ello, en virtud de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

**EL SECRETARIO DE SEGURIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO
RESUELVE:**

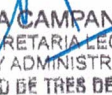
ARTICULO 1°.- Declarar como abandonado el vehículo constatado en la calle Boulevard San Martín N° 3145, de la localidad de Ciudad Jardín Lomas de Palomar, cuya acta librada por la Secretaria de Seguridad de este Municipio, obra en el marco del Exp. N° 4117.9009.2021.0.

ARTICULO 2°.- Proceder a la compactación del vehículo abandonado referido en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres Febrero. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 61/21


JUAN EDGARDO MARCHESE
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Tres de Febrero


LORENA CAMPANARI
SUBSECRETARIA LEGAL
TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO